



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 4 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 17670/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario “*Corte Suprema y Minorías. Nuevo Paradigma*”, dirigido por los Profesores Dra. María Isabel Urquiza y Dr. Victorino F. Solá Torino;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el mismo se propone un estudio sobre la Corte Suprema, a través de sus sentencias que en los últimos años refleja estas ideas en temáticas de determinadas minorías, a saber: minorías sexuales y religiosas, comunidades indígenas y discapacidad;

Que tiene como objetivo general mostrar el papel de la Corte Suprema al reconfigurar determinadas minorías en su jurisprudencia. Profundizar en el nuevo paradigma de la complejidad a través de la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre minorías sexuales y religiosas, comunidades indígenas y discapacidad;

Que el seminario tiene como objetivos específicos: Analizar la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre minorías sexuales y religiosas, comunidades indígenas y discapacidad, a la luz del paradigma de complejidad; Detectar la textualidad explícita, implícita y oculta en jurisprudencia clave de la Corte Suprema de los últimos años sobre minorías;

Que está dirigido a estudiantes de grado y posgrado, egresados de la Facultad de Derecho y egresados de carreras afines;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la aprobación del Seminario *“Corte Suprema y Minorías. Nuevo Paradigma”*;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización Seminario *“Corte Suprema y Minorías. Nuevo Paradigma”*, organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cincuenta (\$50,00).

Art. 3º: Establecer como requisito de aprobación:

- Asistir al 50% de los encuentros.
- Presentación de un Trabajo final, el que será evaluado por los directores del centro.

Art. 4: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución Nº

F/S

335

RAMÓN PEDRO VANZIVERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ES COPIA FIEL